

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO
UNIVERSITARIO OFICIAL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA
POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Universidad solicitante: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Centro responsable: FACULTAD DE DERECHO

Contenido

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	3
1.1.- Descripción general	3
1.2.- Justificación del interés del título y contextualización.....	4
1.3.- Objetivos formativos.....	5
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	8
3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)	11
3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	11
3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos	12
3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	12
4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)	13
4.1.- Estructura del plan de estudios.....	13
4.2.- Actividades y metodologías Docentes	19
4.3.- Sistemas de evaluación	20
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)	22
5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos	22
5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	46
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)	47
6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	47
6.2.- Gestión de las Prácticas externas.....	47
7. Calendario de implantación	49
7.1.- Cronograma de implantación	49
7.2.- Procedimiento de adaptación.....	49
7.3.- Enseñanzas que se extinguen.....	49
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)	50
8.1.- Sistema interno de garantía de calidad	50
8.2.- Medios para la información pública.....	50
8.3.- Anexos.....	50

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)

1.1.- Descripción general

1.1. Denominación del Título		ABOGACÍA Y PROCURA	
1.2. Nivel MECES:		3	
1.3. Rama:		Ciencias Sociales y Jurídicas	
1.4. Ámbito de conocimiento:		Derecho y especialidades jurídicas	
1.4.a) Universidad Responsable:		Universidad de Málaga	
1.4.b) Cód. RUCT y denominación del Centro de impartición responsable:		29010468 – Facultad de Derecho	
1.4.c) Centro acreditado institucionalmente		NO	
1.6.a) Título conjunto:		NO	
1.6.b) Convenio (TC nacional):		<i>(url)</i>	
1.6.c) Universidades Participantes:			
1.6.d) Código RUCT y Denominación de los Centros de impartición			
1.7 Menciones/Especialidades (denominación y ECTS):		NO	
1.7.a) Mención dual:		NO	
1.7.b) Convenio Mención dual:		<i>(url)</i>	
1.8. Número total de créditos:		90	
Información Referente al centro en el que se imparte el Título:			
1.9. Modalidad de enseñanza (marcar lo que proceda)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial	Núm. Plazas: 160
	<input type="checkbox"/>	Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas:
	<input type="checkbox"/>	Virtual (No presencial)	Núm. Plazas:
1.9. Número total de plazas:			160
1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso:			160
1.8. Idiomas de impartición:			Castellano

Tabla descriptiva de los créditos de matrícula para cada categoría en los diferentes cursos:

	ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO		ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
PRIMER CURSO	60	60	24	60
SEGUNDO CURSO	48	60	24	60

El estudiantado que formalice matrícula por segunda o sucesivas veces deberá atenerse a lo establecido en las Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Málaga así como en la Guía para la matriculación de estudiantes de estudios de Máster publicada por la UMA para cada curso académico.

[Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en estudios de grado y máster de la Universidad de Málaga](#)

[Norma reguladora de la condición de estudiante a tiempo parcial de la Universidad de Málaga](#)

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización

En todos los países de Europa, para poder ejercer la profesión de abogado y de procurador se exige un periodo de formación tras obtener la licenciatura o el grado en Derecho, tal y como señala en su considerando tercero la Directiva 98/5/CE. Un mandato este que, en nuestro país, es implementado por la [Ley 34/2006, de 30 de octubre](#), recientemente modificada para dar cabida a la Procura. En ella se indican como requisitos para ser abogado o procurador estar en posesión del título oficial que habilita para el ejercicio de estas profesiones, estar incorporados a los respectivos Colegios profesionales en calidad de ejercientes y dedicarse de forma profesional al asesoramiento jurídico, a la solución de disputas y a la defensa de derechos e intereses ajenos, tanto públicos como privados, en la vía extrajudicial, judicial o arbitral.

De ello se deriva la necesidad de contar a nivel nacional con Másteres Universitarios en Abogacía y Procura en número suficiente como para atender la demanda social que al efecto se genera y respecto de la que tenemos constancia de su elevado número por la experiencia previa en este sentido durante ocho años consecutivos -siendo muestra de ello los resultados contenidos en el enlace adjunto al final de este epígrafe-. Puesto que son la vía articulada desde el Espacio Europeo de Educación Superior para obtener tanto el título habilitante antes mencionado como para acceder a la prueba de Estado diseñada por la Ley 34/2006, de 30 de octubre que se mantiene en vigor en este aspecto.

Concretamente la ordenación de las competencias a adquirir por estos futuros profesionales está contenida en España, en la Ley 15/2021, de 23 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador en los Tribunales. Esta norma prevé la necesidad de adaptar los existentes planes de estudio al nuevo requerimiento formativo que alberga, consistente en aunar en un único título la formación en competencias que permitan desarrollar las precitadas profesiones tras superarse los preceptivos cursos especializados de formación y el examen de Estado.

Así pues, y aunque la Universidad de Málaga cuenta desde el curso académico 2014/2015 con el Máster en Abogacía -aprobado y publicado en el [BOE de 17/11/2014](#)-, resulta inaplazable configurar un título modificado que albergue la ampliación de competencias y perspectivas profesionales apenas indicada por la Ley 15/2021. De esta forma, y aun siendo esta imposición legal la más perentoria de las justificaciones que podrían esgrimirse en este apartado, no querríamos desaprovechar la oportunidad de apuntar también a la aprobación del RD 822/2021, de 28 de septiembre que establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Desde este otro cuerpo normativo se insiste en la importancia de “redefinir la organización y las estructuras de las enseñanzas universitarias oficiales (...) atendiendo a la experiencia acumulada en el transcurso de esta década de implementación del EEES en las instituciones de educación superior del país, y teniendo muy presentes las demandas de unas sociedades locales y globales crecientemente interconectadas y caracterizadas por unos mercados laborales en reestructuración”. Para alcanzar tal finalidad, el RD 822/2021 señala como importantes dos objetivos: de una parte fortalecer la confianza de la comunidad universitaria -y de la sociedad en su conjunto- en los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la oferta académica. Y, de otro lado, “robustecer las capacidades de empleabilidad que confiere la formación recibida en diferentes títulos, a partir de las competencias y conocimientos asumidos, así como mediante un amplio abanico de opciones académicas, con la voluntad de facilitar a los egresados universitarios una inserción laboral digna y de calidad”.

La calidad necesariamente se hace depender, entre otras cuestiones, de la innovación docente que se la refiere en la antes mencionada norma como “estrategia fundamental de las Universidades”, puesto que estas, las Universidades, deben afrontar el reto que les plantea el contexto histórico actual: “transformar sus formas de aprendizaje y de enseñanza a las demandas de unas sociedades en permanente mutación”.

Son estos los mimbres, pues, que sostienen y dan sentido a la memoria de título que se propone, centrado en atender estas exigencias sociales, académicas y de empleabilidad a partir de una renovación de los contenidos y asignaturas, así como de la metodología docente aplicada especialmente en el primer año del Máster y centrada en el caso como estrategia metodológica.

La modificación propuesta tiene como objetivo fundamental ordenar académicamente la adquisición de las competencias identificadas como esenciales por la Ley 15/2021 y su Reglamento de desarrollo -RD 64/2023, de 8 de febrero- sea para superar el examen de acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura, sea para preparar en calidad a los futuros profesionales de ambos campos de intervención. Para ello se toma como modelo de formación uno eminentemente práctico y especializado que, a la postre, ofrezca a los ciudadanos mayores garantías de que recibirán asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad. Asimismo, permitirá a los profesionales españoles homologar sus títulos para que puedan ejercer en el marco europeo pues, no en vano, esta vía de acceso al ejercicio profesional que se introduce en España también está vigente en la mayoría de países de la Unión Europea.

El Máster en Abogacía y Procura que oferta la Universidad de Málaga, como puede comprobarse en los apartados que siguen, está configurado en 90 créditos ECTS, de los cuales 54 son formación especializada, 30 de prácticas externas y 6 corresponden al Trabajo Fin de Máster.

Acceso a páginas web que contienen información referenciada en el texto:

- 1) [Directiva 98/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1986, destinada a facilitar el ejercicio permanente de la Profesión de Abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título](#)
- 2) [RD 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española](#)
- 3) [Tasa de demanda del Máster Universitario en Abogacía](#)
- 4) [Ley 15/2021, de 23 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales](#)
- 5) [RD 64/2023, de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y Procura](#)
- 6) [RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad](#)
- 7) [Aprobación y publicación Máster Abogacía 2014](#)
- 8) [Memoria Verificada del Título Máster en Abogacía Universidad de Málaga 2014](#)

1.3.- Objetivos formativos.

Principales objetivos formativos del título

Los objetivos fundamentales de este título se centran en preparar a los futuros profesionales de la Abogacía y de la Procura, no solo para superar la prueba nacional de acceso, sino también para que el desarrollo de su ejercicio profesional sea adecuado y de calidad.

Para cualesquiera de estas dos finalidades se toma como modelo de formación uno eminentemente práctico y especializado que, aun sin alejarse del previsto para el Título del que trae origen, permita una actualización metodológica a la par que de contenidos, para que, a la postre, ofrezca a los ciudadanos mayores garantías de que recibirán asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad. Asimismo, permitirá a los

profesionales españoles homologar sus títulos para que puedan ejercer en el marco europeo pues, no en vano, esta vía de acceso al ejercicio profesional que se introduce en España también está vigente en la mayoría de países de la Unión Europea. A tal finalidad se dispone por el artículo 13.2 RD 64/2023, de 8 de febrero cuáles hayan de ser los objetivos formativos del título los contenidos.

Estructuras curriculares específicas y Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

La metodología del caso práctico que se presentó en la Memoria Verifica del año 2014 como estrategia transversal docente en el Título oficial sin duda podría considerarse incluida entre aquellos métodos de innovación docente centrados en el estudiante y capaces de despertar -a la par que fomentar- su participación activa en el proceso de aprendizaje, tal y como refiere el Protocolo de Evaluación para la Inclusión de Estrategias Metodológicas de Innovación Docente Específicas adoptado en la reunión de REACU en abril de 2022.

La justificación de esta afirmación la hallamos más concretamente en las competencias y objetivos formativos que se señalan por la normativa de aplicación al nuevo título y que, por tanto, responden al planteamiento estratégico de la enseñanza que compone el plan de estudios. En concreto, querríamos destacar -entre las referidas habilidades- las reseñadas en los artículos 3 y 10 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 y que responden a las competencias jurídicas y específicas que ha de adquirir el alumnado durante y tras la realización del título oficial. Entre ellas podríamos mencionar la relativa a “interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis”, la relativa a pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas”, la referente a “resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción” y, finalmente el “manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos; así como comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto”.

La consecución de estas competencias jurídicas permite que, como se ha señalado, optemos, de un lado, por preservar la equivalencia en 25 horas de cada crédito ECTS, de las cuales 7.5 se destinan a docencia y 17 a trabajo personal del discente. Por otra parte, conservamos la metodología del caso práctico en este nuevo plan de estudios, si bien con ciertas modificaciones orientadas a reforzar el papel del estudiantado en su proceso de interiorización de conocimientos y consistentes en los siguientes aspectos.

En primer lugar, cada asignatura para su impartición contará con un número de casos suficiente como para abordar el contenido docente previsto en este plan de estudios, de forma tal que, cada tema indicado en el referido contenido sea abordado desde la perspectiva práctica y privilegiada de la experiencia profesional. Las clases de explicación teórica, aunque existentes, serán reducidas a la mínima expresión, puesto que el alumnado será provisto con la antelación suficiente de materiales básicos de estudio que habrán de ser objeto de lectura y estudio de forma previa.

En segundo lugar, la función del docente se acentúa especialmente tanto durante la sesión o clase como en un estadio anterior mediante la selección de supuestos prácticos -extraídos de la realidad o configurados a partir de casos reales- que contemplen las cuestiones que habrán de ser coincidentes con el temario configurador de cada asignatura.

En tercer y último lugar, el proceso de evaluación habrá de tener presente tanto la dedicación del alumnado en las sesiones o clases -de forma individual y colectiva- como la individual empleada para la preparación de cada sesión. Así, para los primeros, el docente habrá de computar la asistencia a clase, las intervenciones y la realización de tareas indicadas -sean individuales o grupales-. Y, para los segundos, la elaboración individual de propuestas de solución a las cuestiones planteadas. Propuestas que habrán de facilitarse al docente con anterioridad al desarrollo de la sesión correspondiente.

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:	Profesional
Habilita para profesiones reguladas:	Sí
Profesiones reguladas:	Abogacía y Procura de los Tribunales
Acuerdo:	<u>Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, los Colegios de Abogados de Málaga y Antequera y el Colegio de Procuradores de Málaga</u>
Norma:	Ley 15/2021, de 23 de octubre sobre acceso a las profesiones de Abogacía y Procura de los Tribunales
Condición de acceso para título profesional:	Grado de Derecho o Licenciatura en Derecho
Título profesional:	Abogacía y Procura de los Tribunales

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)

El listado de habilidades o destrezas, contenidos y competencias que de seguida se indica recoge las contenidas en el artículo 10 del RD 64/2023, de 8 de febrero.

Código (C/COM/HD)	Descripción	Tipo <i>Conocimientos o contenidos</i> (C) <i>Competencias (COM)</i> <i>Habilidades o Destrezas (HD)</i>
HD1	Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (arts. 10.a) RD 64/2023)	Habilidades o Destrezas
HD2	Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos (art. 10.d) RD 64/2023)	
HD3	Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso (art. 10.f) RD 64/2023)	
HD4	Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales (art. 10.f) RD 64/2023)	
HD5	Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto (art. 10.j) RD 64/2023)	
HD6	Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática (art. 10.ñ) RD 64/2023)	
HD7	Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (art. 10.p) RD 64/2023)	
HD8	Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija (art. 10.q) RD 64/2023)	
C1	Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales (art. 10.b) RD 64/2023)	Conocimientos o contenidos

C2	Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes (art. 10.c) RD 64/2023)	
C3	Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses (art. 10.d) RD 64/2023)	
C4	Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes (art. 10.d) RD 64/2023)	
C5	Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura (art. 10.h) RD 64/2023)	
C6	Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional (art. 10.j) RD 64/2023)	
C7	Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal (art. 10.k) RD 64/2023)	
C8	Identifica la instancia, jurisdiccional o nojurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente (art. 10. m) RD 64/2023)	
C9	Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales (art. 10. n) RD 64/2023)	
C10	Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral (art. 10. o) RD 64/2023)	
COM1	Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (art. 10.c) RD 64/2023)	Competencias
COM2	Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio (art. 10.e) RD 64/2023)	
COM3	Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales (art. 10.g) RD 64/2023)	

COM4	Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas (art. 10.i) RD 64/2023)	
COM5	Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio (art. 10.j) RD 64/2023)	
COM6	Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige (art. 10.l) RD 64/2023)	
COM7	Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal (art. 10.l) RD 64/2023)	
COM8	Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental (art. 10.r) RD 64/2023)	
COM9	Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios (art. 10.s) RD 64/2023)	
COM10	Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos y las ciudadanas, instituciones y otras personas profesionales (art. 10.t) RD 64/2023)	

Adicionalmente, conforme al artículo 4 en sus apartados 2 y 3 del RD 822/2021, se incluyen las siguientes **competencias de carácter transversal**:

COM11 Respetar los derechos humanos y derechos fundamentales los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros–

COM12 Respetar la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

COM13 Respetar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre

COM14 Contribuir al tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)

3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente? [SI]

Requisitos de acceso

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En los títulos de Máster, a la hora de establecer las condiciones de acceso se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Procedimiento y criterios de Admisión

A la hora de definir los requisitos de acceso y criterios de admisión al Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Málaga se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre -modificado por la Ley 15/2021, de 25 de octubre- y en el art. 3.3 RD 64/2023.

En consecuencia, para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Málaga será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o equivalente u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster que habiliten para el ejercicio de la profesión de abogado.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado y sean necesarios para habilitar el ejercicio de la profesión de abogado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para los alumnos cuya lengua materna sea distinta al castellano, se exige que acrediten un nivel B2 de castellano.

La admisión a las enseñanzas estará limitada por el numerus clausus establecido, que será de 160 estudiantes por curso académico.

Sistema de apoyo específico a los estudiantes con necesidades educativas específicas

De conformidad con el Reglamento sobre Atención Académica al Estudiante con Discapacidad, la Universidad de Málaga desarrolla una amplia política de responsabilidad social encaminada a favorecer actuaciones que incidan positivamente en la calidad y las condiciones de vida y estudio dentro de la Universidad.

COMPLEMENTOS FORMATIVOS: No se requieren.

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	<i>Adjuntar convenio</i>
Créditos cursados en Títulos propios	0	12	<i>Reglamento Titulaciones Propias UMA</i>
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	12	<i>Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios y experiencia profesional o laboral</i>

3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las Universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, aprobó de las “Normas Reguladoras de los Reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos”.

- 1) [Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios y experiencia profesional o laboral.](#)
- 2) [Reglamento de Estudios conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga](#)

No está prevista movilidad específica del Título, pero sí la general de la Universidad de Málaga.

4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)

4.1.- Estructura del plan de estudios

Tabla 1. Estructura del plan de estudios

Créditos obligatorios	51
Créditos optativos	3
Créditos de prácticas académicas externas	30
Créditos de Trabajo Fin de Máster	6
Total Créditos ECTS	90

Tabla 2. Resumen del plan de estudios (estructura semestral/trimestral)

Cursos		Semestre
		Semestre 1
Curso 1	ECTS: 30 Materias/asignaturas: - <i>Deontología, Responsabilidad Civil y Turno de Oficio</i> - <i>Técnicas para la Litigación e Inglés Jurídico</i> - <i>Nuevas Tecnologías aplicadas a la Abogacía y la Procura</i> - <i>Litigación Civil</i> - <i>Procesos Especiales, Ejecución y Jurisdicción Voluntaria</i> - <i>Litigación Penal</i> - <i>Procedimientos y Litigación Contencioso-Administrativa</i> - <i>Litigación Laboral</i> - <i>Procedimientos Concursales y Litigación Mercantil</i> - <i>Litigiosidad Familiar</i> Tipología (carácter): Obligatorio Modalidad: Presencial Lengua: Castellano	ECTS: 30 Materias/asignaturas: - <i>Resolución Alternativa de Conflictos</i> - <i>Sistemas de Protección de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales</i> - <i>Litigiosidad Tributaria</i> - <i>Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad Organizada</i> - <i>Práctica de Contratación Pública, Sanciones Administrativas y Responsabilidad Patrimonial de la Administración</i> - <i>Práctica Mercantil Especial</i> - <i>Práctica Civil Especial</i> - <i>Prácticas en la Profesión de Abogacía y Procura</i> - <i>Justicia Penal Especial</i> - <i>Justicia Civil Transfronteriza</i> - <i>Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas</i> - <i>Prácticas sobre Actividad Turística</i> Tipología (carácter): Mixto (Obligatorio, OP y PE) Modalidad: Presencial Lengua: Castellano
		Semestre 2
		Semestre 3
Curso 2	ECTS: 30 Materias/asignaturas: - <i>Prácticas</i> - <i>Trabajo Fin de Máster</i> Tipología (carácter): Mixto (PE y TFM) Modalidad: Presencial Lengua: Castellano	
....

Tabla 3. Plan de estudios detallado

Módulo de Contenido Profesional Básico	
Número de créditos ECTS	9
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1er semestre
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	HD3, HD4, HD5, HD6, HD7, HD8, C5, C6, C7, C8, C9, C10, COM3, COM4, COM5, COM6, COM7, COM8, COM9, COM11, COM13
Asignaturas	- <i>Deontología, Responsabilidad Civil y Turno de oficio (1er semestre, 3 ECTS, castellano)</i> - <i>Técnicas para la Litigación e Inglés jurídico (1er semestre, 3 ECTS, castellano)</i> - <i>Nuevas tecnologías aplicadas a la Abogacía y Procura (1er semestre, 3 ECTS, castellano)</i>
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de las asignaturas	Deontología, Responsabilidad Civil y Turno de oficio: Deontología y otros sistemas normativos. Deontología de las profesiones jurídicas. Interpretación y aplicación de las normas deontológicas. Marco jurídico normativo de la Abogacía y la Procura en la UE; Colegios Profesionales, Consejos autonómicos, y Consejos generales. códigos deontológicos, la previsión social de abogados y procuradores; turno de oficio, asistencia jurídica gratuita y la asistencia al detenido. El secreto profesional y las relaciones económicas: honorarios y provisión de fondos, justificación de actuaciones, certificación de pagos, protocolos especiales de actuación personas con discapacidad intelectual, trata de seres humanos, víctimas violencia género y otros. Cumplimiento normativo en las profesiones de abogado y procurador. Técnicas para la Litigación e Inglés jurídico: La oratoria y las técnicas de argumentación, litigación y negociación. Capacidad, representación y apoderamiento. Terminología jurídica específica por sectores jurídicos y ámbitos de las profesiones jurídicas. Nuevas tecnologías aplicadas a la Abogacía y Procura: Asesoramiento para la gestión digitalizada de despachos. Conocimiento y utilización de los programas informáticos claves en y para el ejercicio de la Abogacía y la Procura. Cuestiones relacionadas con la prestación digital de servicio, la minutación, la facturación y la fiscalidad.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	Actividades formativas AF01 (nº horas/asignatura: 24; peso relativo/asignatura: 32%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF02 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 30%) AF03 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 0%) AF04 (nº horas/asignatura: 4; peso relativo/asignatura: 5.3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF05 (nº horas/asignatura: 3; peso relativo/asignatura: 4%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF06 (nº horas/asignatura: 10; peso relativo/asignatura: 1,33%; porcentaje presencialidad/asignatura: 50%) Metodologías docentes M01, M02, M03, M04, M05
Sistemas de evaluación	SE01 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%) SE02 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%)
Observaciones	
Módulo de Litigación y Resolución de Conflictos	
Número ECTS	30
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1er y 2º semestres
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	HD1, HD2, HD3, HD4, HD6, HD8, C1, C2, C3, C4, C7, C8, C9, C10, COM1, COM2, COM4, COM7, COM8, COM9, COM11, COM12, COM13, COM14

Asignaturas

- *Litigación Civil (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Procesos Especiales, Ejecución y Jurisdicción Voluntaria (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Litigación Penal (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Procedimientos y Litigación Contencioso-Administrativa (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Litigación Laboral (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Procedimientos Concursales y Litigación Mercantil (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Litigiosidad Familiar (1er semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Resolución Alternativa de Conflictos (2º semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Sistemas de Protección de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales (2º semestre, 3 ECTS, castellano)*
- *Litigiosidad Tributaria (2º semestre, 3 ECTS, castellano)*

Lenguas

Castellano

Contenidos propios de las asignaturas

Litigación Civil: La demanda, la sucesión procesal e intervención de terceros, la contestación, reconvencción, el juicio ordinario y juicio verbal, la audiencia previa y celebración del juicio, los medios probatorios, las resoluciones judiciales, los recursos y las medidas cautelares.

Procesos Especiales, Ejecución y Jurisdicción Voluntaria: Proceso de ejecución. Especialidades procedimentales y procesos especiales. Jurisdicción voluntaria.

Litigación Penal: Procesos penales en sus diferentes fases (instrucción, intermedia y decisión), procesos especiales, ejecución de sentencias.

Procedimientos y Litigación Contencioso-Administrativa: La interposición del recurso contencioso-administrativo y las medidas cautelares; la redacción de la demanda y su contestación. La prueba y las conclusiones, la sentencia, su ejecución, recursos, así como el procedimiento abreviado y sus recursos.

Litigación Laboral: Carta de despido y finiquito; las intervenciones en expediente regulación empleo; las prestaciones por despido y desempleo y en incapacidades permanente y no permanente; las reclamaciones previas y el acto de conciliación; las medidas cautelares y el proceso ordinario; la sentencia y su ejecución, los procesos especiales y los recursos en el proceso laboral.

Procedimientos Concursales y Litigación Mercantil: Práctica sobre declaración de concurso, la administración concursal, la masa activa y pasiva, los planes de reestructuración. Litigiosidad intra-societaria y conflictividad en la disolución de la sociedad.

Litigiosidad Familiar: Litigiosidad intrafamiliar, capitulaciones matrimoniales, separación, divorcio, testamento, partición de herencia, filiación y régimen de menores. Litigiosidad familiar por razón del género: posiciones de las partes.

Resolución Alternativa de Conflictos: Los medios de solución intra-judicial y extrajudicial de conflicto. Conciliación, mediación arbitraje y justicia restaurativa.

Sistemas de Protección de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales: La tutela internacional de derechos fundamentales -el sistema de regulación de los procesos de litigación internacional, los problemas de acceso a la jurisdicción, la notificación, la prueba, etc.-. La protección de derechos fundamentales a nivel nacional español, con especial atención al recurso de amparo.

Litigiosidad Tributaria: Actuación profesional en los procedimientos contradictorios ante la Administración Tributaria. Controversia y litigiosidad en vía administrativa tributaria: revisión de actos tributarios sin y mediante recurso, la práctica de las reclamaciones económico-administrativas ante los tribunales propios; la prueba en los procedimientos tributarios y en el contencioso-tributario.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

Actividades formativas

- AF01 (nº horas/asignatura: 24; peso relativo/asignatura: 32%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)
- AF02 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 30%)
- AF03 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 0%)
- AF04 (nº horas/asignatura: 4; peso relativo/asignatura: 5.3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)
- AF05 (nº horas/asignatura: 3; peso relativo/asignatura: 4%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)

	AF06 (nº horas/asignatura: 10; peso relativo/asignatura: 1,33%; porcentaje presencialidad/asignatura: 50%)
	Metodologías docentes M01, M02, M03, M04, M05
Sistemas de evaluación	SE01 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%) SE02 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%)
Observaciones	

Módulo de Formación Práctica Especial	
Número ECTS	12
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	2º semestre
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	HD1, HD2, HD3, HD4, HD6, HD8, C1, C2, C3, C4, C7, C8, C9, C10, COM1, COM2, COM4, COM7, COM8, COM9, COM11, COM13, COM14
Asignaturas	- <i>Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad Organizada (2º semestre, 3 ECTS, castellano)</i> - <i>Práctica de Contratación Pública, Sanciones Administrativas y Responsabilidad Patrimonial de la Administración (2º semestre, 3 ECTS, castellano)</i> - <i>Práctica Mercantil Especial (2º semestre, 3 ECTS, castellano)</i> - <i>Práctica Civil Especial (2º semestre, 3 ECTS, castellano)</i>
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de las asignaturas	<i>Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad Organizada:</i> Responsabilidad penal de las personas jurídicas, cumplimiento normativo y consecuencias jurídico-penales del incumplimiento. Respuesta del ordenamiento jurídico-penal a la criminalidad organizada a nivel interno e internacional. <i>Práctica de Contratación Pública, Sanciones Administrativas y Responsabilidad Patrimonial de la Administración:</i> Prácticas sobre la contratación en el sector público -la preparación del contrato, documentación necesaria, procedimientos de adjudicación, ejecución y extinción-. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Prácticas sobre sanciones y procedimiento sancionador. <i>Práctica Mercantil Especial:</i> Prácticas sobre contratos de seguro, de financiación y garantía, de la contratación bancaria, la contratación electrónica, contratación mercantil, contratos de transporte, contratos de colaboración, derecho de la competencia y propiedad industrial. <i>Práctica Civil Especial:</i> Tratos preliminares, negocios precontractuales y responsabilidad. Prácticas de los contratos de consumo y condiciones generales de la contratación, del contrato de seguro, de la contratación arrendaticia. Prácticas en materia de daños contractuales y extra-contractuales. Propiedad Intelectual. Protección del consumidor en productos financieros. Propiedad horizontal.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	Actividades formativas AF01 (nº horas/asignatura: 24; peso relativo/asignatura: 32%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF02 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 30%) AF03 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 0%) AF04 (nº horas/asignatura: 4; peso relativo/asignatura: 5.3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF05 (nº horas/asignatura: 3; peso relativo/asignatura: 4%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF06 (nº horas/asignatura: 10; peso relativo/asignatura: 1,33%; porcentaje presencialidad/asignatura: 50%) Metodologías docentes M01, M02, M03, M04, M05
Sistemas de evaluación	SE01 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%) SE02 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%)
Observaciones	

Módulo de Optativas	
Número ECTS	3
Tipología	OP
Organización temporal	2º semestre
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	HD1, HD2, HD3, HD4, HD6, HD8, C1, C2, C3, C4, C7, C8, C9, C10, COM1, COM2, COM4, COM7, COM8, COM9, COM10, COM11, COM12, COM13
Asignaturas	- <i>Justicia Penal Especial</i> (2º semestre, 3 ECTS, castellano) - <i>Justicia Civil Transfronteriza</i> (2º semestre, 3 ECTS, castellano) - <i>Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas</i> (2º semestre, 3 ECTS, castellano) - <i>Prácticas sobre Actividad Turística</i> (2º semestre, 3 ECTS, castellano)
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de las asignaturas	Justicia Penal Especial: Violencia de género. Justicia de menores, en su caso, en razón del género. Seguridad vial. Delitos derivados del incumplimiento de la seguridad y salud de los trabajadores. Justicia Civil Transfronteriza: Contratación. Insolvencia. Actividad y litigiosidad societaria. Responsabilidad por daños. Litigiosidad familiar. Sucesiones. Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas: Procedimientos sobre Prevención de Riesgos Laborales. Procedimiento sancionador tributario. Procedimiento de extranjería. Prácticas sobre Actividad Turística: Contratación turística, litigiosidad y reclamaciones relacionadas con el turismo y el alojamiento. Conflictos de consumo turístico. Régimen de establecimientos turísticos, inspección y procedimiento sancionador en el ámbito turístico.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	Actividades formativas AF01 (nº horas/asignatura: 24; peso relativo/asignatura: 32%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF02 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 30%) AF03 (nº horas/asignatura: 17; peso relativo/asignatura: 22,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 0%) AF04 (nº horas/asignatura: 4; peso relativo/asignatura: 5.3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF05 (nº horas/asignatura: 3; peso relativo/asignatura: 4%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%) AF06 (nº horas/asignatura: 10; peso relativo/asignatura: 1,33%; porcentaje presencialidad/asignatura: 50%) Metodologías docentes M01, M02, M03, M04, M05
Sistemas de evaluación	SE01 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%) SE02 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%)
Observaciones	

Módulo de Prácticas	
Número ECTS	30
Tipología	PE
Organización temporal	2º y 3er semestres
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	HD1, HD2, HD3, HD4, HD6, HD7, HD8 C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10 COM1, COM2, COM3, COM4, COM5, COM6, COM7, COM8, COM9, COM11, COM12, COM13, COM14
Asignaturas	- <i>Prácticas en la Profesión de Abogacía y Procura</i> (2º semestre, 6 ECTS, castellano) - <i>Prácticas</i> (3º semestre, 24 ECTS, castellano)
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de las asignaturas	- Prácticas en la Profesión de Abogacía y Procura: Aproximación del alumnado a las sedes físicas de las Comisaría, Centros Penitenciarios, Juzgados de Guardia y otras instituciones

que se estimen de relevancia. Estudio de su funcionamiento, el papel que desarrollan el abogado y el procurador en ellas, familiarización con su funcionamiento, con la problemática que en ellas exista, y conocimiento de la actividad de otros operadores que directa o indirectamente están relacionados con la abogacía y la procura.

- Prácticas:

PRÁCTICA EN DESPACHOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS: La función del Abogado. La función del Procurador. Deontología. Régimen jurídico de la Abogacía y la Procura. Atención al cliente y gestiones. Escritura forense. Oratoria forense. Organización del despacho. Transacción y mediación. Gestiones en Notaría. Gestiones en Registros de la Propiedad y Mercantil. Registro Civil. Visita a las sedes colegiales. Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita (turno de oficio, asistencial detenido y SOJ) y Secretaría Técnica (deontología y honorarios). Asistencia Jurídica Gratuita. Arbitraje. Organización judicial y oficina judicial.

LABORATORIO EN JURISDICCIÓN Y PROCESO CIVIL: Actos preparatorios del proceso. Juicios simulados civiles. Honorarios y tasación de costas. Recursos. Medidas cautelares. Ejecución de sentencia. Proceso monitorio. Asistencia a juicios civiles, juicios verbales, audiencias previas y vistas en juicios ordinarios. Actividades complementarias a los procesos civiles. Medidas cautelares.

LABORATORIO EN JURISDICCIÓN Y PROCESO PENAL: Asistencia a juicios penales en Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Audiencia provincial. Juicios de Faltas, Juicios Orales de Procedimientos Abreviados, Juicios Rápidos por delitos y Sumarios. Procedimiento ordinario por delitos graves. Recursos. Ejecución de sentencia. Justicia de menores. Actividades complementarias a los procesos penales.

LABORATORIO EN LAS JURISDICCIONES MERCANTIL Y LABORAL: Organización de empresa y sociedades. Contratación mercantil. Procedimientos mercantiles y societarios. Llevanza de los libros de contabilidad. Procedimientos concursales. Propiedad industrial e intelectual. Reclamación económico-administrativa. Juicios simulados laborales. Asistencia a juicios laborales. Contratación laboral. Preparación del proceso laboral. Ejecución de sentencia en materia laboral. Derecho sindical. Seguridad Social. Prevención de riesgos laborales. Actividades complementarias a los procesos laborales.

LABORATORIO EN JURISDICCIONES DE DERECHO PÚBLICO: Elaboración de un recurso de amparo. Redacción de escritos de alegaciones en procedimientos sancionadores en el ámbito fiscal. Actuaciones ante la Unión Europea. Procedimiento administrativo. Administración local. Juicios simulados contencioso-administrativos. Asistencia a juicios contencioso-administrativo en los juzgados de ese orden. Actividades complementarias a los procedimientos contencioso-administrativos.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

Actividades Formativas

AF02 (nº horas/asignatura: 20; peso relativo/asignatura: 13,33%; porcentaje presencialidad/asignatura: 50%)

AF03 (nº horas/asignatura: 18; peso relativo/asignatura: 12%; porcentaje presencialidad/asignatura: 25%)

AF04 (nº horas/asignatura: 4; peso relativo/asignatura: 2,7%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)

AF05 (nº horas/asignatura: 14; peso relativo/asignatura: 9,3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)

AF06 (nº horas/asignatura: 18; peso relativo/asignatura: 12%; porcentaje presencialidad/asignatura: 50%)

AF10 (nº horas/asignatura: 38; peso relativo/asignatura: 25,3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)

AF11 (nº horas/asignatura: 38; peso relativo/asignatura: 25,3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)

Metodología Docente

M02, M03, M04, M05, M06

Sistemas de evaluación Observaciones

SE04 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%)

Las prácticas se desarrollarán, total o parcialmente, en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados y procuradores, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas.

Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía y la procura, una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros

penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y, en general, entidades que desarrollan actividades de interés general.

Módulo de Trabajo Fin de Máster	
Número ECTS	6
Tipología	TFM
Organización temporal	3er semestre
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	COM7, COM8, COM11
Asignaturas	Trabajo Fin de Máster
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de la asignatura	Trabajo Fin de Máster: Metodología y elaboración de un trabajo de práctica jurídica relativo a cualquiera de los módulos, delimitando el objeto de estudio, su estructura y forma, la búsqueda de materiales, desarrollo de los epígrafes, redacción de conclusiones, y exposición del trabajo.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Actividades formativas</p> <p>AF05 (nº horas/asignatura: 30; peso relativo/asignatura: 20%; porcentaje presencialidad/asignatura: 100%)</p> <p>AF07 (nº horas/asignatura: 110; peso relativo/asignatura: 73,3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 15%)</p> <p>AF08 (nº horas/asignatura: 8; peso relativo/asignatura: 5,3%; porcentaje presencialidad/asignatura: 10%)</p> <p>AF09 (nº horas/asignatura: 2; peso relativo/asignatura: %; porcentaje presencialidad/asignatura: 1,3%)</p> <p>Metodologías docentes</p> <p>M05, M07, M08</p>
Sistemas de evaluación	SE03 (ponderación mínima: 0%; ponderación máxima: 100%)
Observaciones	

4.2.- Actividades y metodologías Docentes

Cod- Metodología

M01- En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionar los conocimientos adquiridos en sus trayectorias académicas. Para ello, cuando sea necesario, y al hilo de los supuestos planteados, se realizarán explicaciones que abunden en el conocimiento de conceptos, instituciones e institutos jurídicos necesarios para su resolución. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

M02- Clases prácticas

M03- Aprendizaje basado en problemas: Planteamiento de un problema o supuesto práctico, identificación de los aspectos a resolver y estrategia de resolución.

M04- Exposiciones, presentaciones, debates.

M05- Tutorías

M06- Los grupos de prácticas externas serán de un máximo de 20 estudiantes, tutelados por un equipo de profesionales, al frente de los cuales se designará a un abogado con al menos cinco años de ejercicio profesional. Se elaborará un plan de prácticas externas común a todos los grupos. Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contemplada en el Estatuto General de la Abogacía.

M07- Para la asignatura Trabajo Fin de Máster la metodología docente consiste en la tutorización del trabajo.

M08- Búsqueda de bibliografía, bases de datos, sentencias para las lecturas y elaboración de trabajo fin de estudio.

Cod- Actividad formativa

AF01- Clases presenciales

AF02- Preparación de los casos

AF03- Preparación de las prácticas a desarrollar en clase

AF04- Realización de la prueba práctico-teórica

AF05- Asistencia a tutorías

AF06- Preparación de informes

AF07- Preparación de la investigación para el Trabajo Fin de Máster

AF08- Preparación de la exposición

AF09- Realización de la exposición

AF10- Realización de prácticas en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro.

AF11- Visitas a Comisarías, Centros Penitenciarios, y Juzgados de Guardia.

4.3.- Sistemas de evaluación

Cod- Sistema de evaluación

SE01- El sistema de evaluación tendrá carácter continuo, y se materializará a través de la asistencia, la realización de tareas y participación activa en las clases. Esta evaluación continua representará el 40% en la nota final de la asignatura. Además, se realizarán dos pruebas de evaluación:

a) La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva acerca de los contenidos -30%-.

b) La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico -30%-.

Será condición imprescindible haber superado con un 5 cada una de estas pruebas.

SE02- Para aquellos supuestos en que así se prevea por la normativa de la Universidad de Málaga, se ofertará la realización de una prueba única final que permitirá evaluar el 100% de la asignatura. La prueba constará de un examen tipo test -35% de la nota- y un caso práctico -65% restante-. En cada ejercicio habrá de obtenerse el 50% de la calificación máxima para poder sumar ambas partes.

SE03- El sistema de evaluación para el TFM consistirá en una puntuación numérica sobre 10 ([art. 5 RD 1125/2003, de 11 de septiembre](#)) del trabajo desarrollado, en atención a las competencias previstas, la calidad y defensa del trabajo a juicio de un Tribunal de profesores del Máster en Abogacía y Procura, y habida cuenta del informe del tutor correspondiente del trabajo. La defensa ha de ser pública y presencial. Los trabajos versarán sobre un tema jurídico de interés práctico en el ejercicio de la profesión de abogado o de procurador, de cualquiera de las asignaturas del Máster. Requisitos todos estos contenidos y desarrollados tanto en la [Normativa sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Málaga](#) como por la [Normativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga sobre TFM](#).

SE04- La evaluación de las prácticas externas se realizará por el equipo tutorial. El tutor evaluará al alumnado mediante la realización de un cuestionario que versará sobre el contenido de las prácticas realizadas. El peso específico de esta prueba es de 40% sobre el valor de la nota final. El 60% restante se obtendrá del siguiente modo: de una parte, de la elaboración de un informe/memoria de las prácticas desarrolladas que tenga como contenido mínimo el estudio del marco normativo de la entidad u organismo en que desarrolle la práctica, y la descripción detallada de las tareas realizadas -30% de la nota final-, y de otra, la solución de un caso práctico que verse sobre las prácticas desarrolladas -30% restante- y que será objeto de exposición ante el grupo/clase.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)

5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos

El profesorado que imparte el Máster es suficiente y adecuado como se refleja en las tablas 5 y 7 siguientes.

Conforme al artículo 12 del RD 64/2023 se garantiza la participación de profesionales colegiados ejercientes en la mitad de la docencia impartida.

Tabla 5. Resumen del profesorado asignado al título (incluir al menos la siguiente información)

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
Categoría CU	13	15	13	--	54	62
Categoría TU	28	17.5	28	1	52	100
Categoría CD	9	8	9	3	10	28
Total	50	40.5	50	4	116	190

Tabla 6. Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho	
Número de profesorado:	3
Número de doctores/as:	3
Categorías	Titular de Universidad (2) Contratado Doctor (1)
Número de Profesorado acreditado	0
Materias / asignaturas	Deontología, Responsabilidad Civil y Turno de Oficio Técnicas para la litigación e inglés jurídico Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Abogacía y la Procura Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	9.5
Área de conocimiento: Derecho Procesal	
Número de profesorado:	6
Número de doctores/as:	6
Categorías	Titular de Universidad (4) Contratado Doctor (2)
Número de Profesorado acreditado	0
Materias / asignaturas	Litigación Civil Procesos especiales, ejecución y jurisdicción voluntaria Litigación Penal Resolución alternativa de conflictos Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	5.5

ECTS disponibles (potenciales) 12.5

Área de conocimiento: Derecho Civil

Número de profesorado: 7

Número de doctores/as: 7

Categorías *Catedrático Universidad (1)*
Titular de Universidad (6)

**Número de Profesorado
acreditado** 0

Materias / asignaturas *Deontología, Responsabilidad Civil y Turno de Oficio*
Técnicas para la Litigación e Inglés Jurídico
Litigiosidad Familiar
Resolución Alternativa de Conflictos
Práctica Civil Especial
Prácticas sobre Actividad Turística
Trabajo Fin de Máster

ECTS impartidos (previstos) 5

ECTS disponibles (potenciales) 18.5

Área de conocimiento: Derecho Penal

Número de profesorado: 5

Número de doctores/as: 5

Categorías *Catedrático de Universidad (1)*
Titular de Universidad (2)
Contratado Doctor (2)

**Número de Profesorado
acreditado** 1

Materias / asignaturas *Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad
Organizada*
Justicia Penal Especial
Resolución Alternativa de Conflictos
Trabajo Fin de Máster

ECTS impartidos (previstos) 5

ECTS disponibles (potenciales) 9.5

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Número de profesorado: 7

Número de doctores/as: 7

Categorías *Catedrático de Universidad (3)*
Titular de Universidad (3)
Contratado Doctor (1)

**Número de Profesorado
acreditado** 0

Materias / asignaturas *Procedimientos y Litigación Contencioso-Administrativa*
*Práctica de Contratación Pública, Sanciones Administrativas y Responsabilidad
Patrimonial de la Administración*
Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas
Práctica sobre Actividad Turística

Trabajo Fin de Máster

ECTS impartidos (previstos)	4.5
ECTS disponibles (potenciales)	15.5

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

Número de profesorado:	4
Número de doctores/as:	4
Categorías	<i>Catedrático Universidad (3)</i> <i>Titular de Universidad (1)</i>

Número de Profesorado acreditado

Materias / asignaturas	<i>Técnicas para la Litigación e Inglés Jurídico</i> <i>Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Abogacía y la Procura</i> <i>Litigación Laboral</i> <i>Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas</i> <i>Prácticas en la Profesión de Abogacía y Procura</i> <i>Prácticas</i> <i>Trabajo Fin de Máster</i>
-------------------------------	---

ECTS impartidos (previstos)	6.5
ECTS disponibles (potenciales)	42.5

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Número de profesorado:	6
Número de doctores/as:	6
Categorías	<i>Catedrático de Universidad (1)</i> <i>Titular de Universidad (4)</i> <i>Contratado Doctor (1)</i>

Número de Profesorado acreditado

Materias / asignaturas	<i>Procedimientos Concursales y Litigación Mercantil</i> <i>Práctica Mercantil Especial</i> <i>Prácticas sobre Actividad Turística</i> <i>Trabajo Fin de Máster</i>
-------------------------------	--

ECTS impartidos (previstos)	4
ECTS disponibles (potenciales)	9.5

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Número de profesorado:	2
Número de doctores/as:	2
Categorías	<i>Catedrático de Universidad</i> <i>Contratado Doctor</i>

Número de Profesorado acreditado

Materias / asignaturas	<i>Sistemas de Protección de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales</i> <i>Trabajo Fin de Máster</i>
-------------------------------	--

ECTS impartidos (previstos)	1.5
ECTS disponibles (potenciales)	3.5

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado

Número de profesorado:	1
Número de doctores/as:	1
Categorías	<i>Titular de Universidad</i>
Número de Profesorado acreditado	0
Materias / asignaturas	<i>Justicia Civil Transfronteriza Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas Trabajo Fin de Máster</i>
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	6.5

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Número de profesorado:	4
Número de doctores/as:	4
Categorías	<i>Catedrático de Universidad (2) Titular de Universidad (2)</i>
Número de Profesorado acreditado	0
Materias / asignaturas	<i>Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Abogacía y la Procura Litigiosidad Tributaria Actuaciones Especiales ante las Administraciones Públicas Trabajo Fin de Máster</i>
ECTS impartidos (previstos)	2.5
ECTS disponibles (potenciales)	6.5

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Número de profesorado:	5
Número de doctores/as:	5
Categorías	<i>Catedrático de Universidad Titular de Universidad (3) Contratado Doctor</i>
Número de Profesorado acreditado	0
Materias / asignaturas	<i>Sistemas de Protección de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales Trabajo Fin de Máster</i>
ECTS impartidos (previstos)	1.5
ECTS disponibles (potenciales)	3.5